



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia certificó el 26 de febrero de 2021 recursos de la cuenta maestra Otros Gastos en Salud Inversión-Aseguramiento con situación de fondos, saldo caja y bancos del año 2020 por valor de \$23.825.605.321.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No.2021020009646 del 26 de febrero de 2021, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir la certificación para adicionar en el presupuesto de la vigencia 2021 la suma de \$23.825.605.321.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2021, mediante radicado No.2021020009652 del 26 de febrero de 2021.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.2021020010288 del 3 de marzo de 2021.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2021020010417 del 4 de marzo de 2021.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar el presupuesto de la vigencia 2021 por valor de \$23.825.605.321, recursos de la cuenta maestra Otros Gastos en Salud Inversión-Aseguramiento con situación de fondos, saldo en caja y bancos del año 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OA2611	131D	I-1-2-10-02	C	999999	450.802.628	Superávit fiscal-Excedentes Rentas Cedidas Diferentes Ley 643 (Con destinación específica).
4-OA2618	131D	I-1-2-10-02	C	999999	208.394.875	Superávit fiscal-Excedentes Ley 1816 Impoconsumo Cigarrillos (Con destinación específica).

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OA2616	131D	I-1-2-10-02	C	999999	142.838.929	Superávit fiscal-Excedentes Recursos Cofinanciación- Nivel Central Municipal (Con destinación específica).
4-OA2619	131D	I-1-2-10-02	C	999999	22.911.342.618	Superávit fiscal-Excedentes Ley 1816 Impuesto a los Licores (Con destinación específica).
4-OA3142	131D	I-1-2-10-02	C	999999	112.226.271	Superávit fiscal-Excedentes IVA Cedido Licores Ley 788 De 2002 (Salud, con destinación específica).
TOTAL					\$23.825.605.321	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OA2611	131D	2-3	C19062	10065	450.802.628	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
4-OA2618	131D	2-3	C19062	10065	208.394.875	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
4-OA2616	131D	2-3	C19062	10065	142.838.929	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
4-OA2619	131D	2-3	C19062	10065	22.911.342.618	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
4-OA3142	131D	2-3	C19062	10065	112.226.271	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
TOTAL					\$23.825.605.321	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

L.F. Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luiz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	5/03/2021
Revisó	Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario	<i>JRG</i>	5/03/21
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>DPSSF</i>	5/03/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>DAO</i>	9/03/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.